Naciones Unidas A/AC.109/2021/2

Asamblea General

Distr. general
22 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Anguila

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

Página

Información básica sobre el Territorio 3

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas 4

II. Presupuesto 6

III. Condiciones económicas 7

A. Aspectos generales 7

B. Turismo 7

C. Servicios financieros 8

D. Agricultura y pesca 9

E. Infraestructura 9

F. Transporte y comunicaciones 10

IV. Condiciones sociales 10

A. Aspectos generales 10

B. Educación 11

C. Salud pública 11

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 9 de diciembre de 2020. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers.

21-00870 (S) 120221 250221

Se ruega reciclar

D. Delincuencia y seguridad pública 12
E. Derechos humanos 12
V. Medio ambiente 13
VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales 13
VII. Estatuto futuro del Territorio 13
A. Posición del Gobierno del Territorio 13
B. Posición de la Potencia administradora 14
VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General 15
Anexo
Mapa de Anguila 18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Anguila es un Territorio No Autónomo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernadora Dileeni Daniel-Selvaratnam (desde enero de 2021). Es la segunda mujer que llega a ser gobernadora de Anguila.

Geografía: El Territorio se encuentra a 240 km al este de Puerto Rico, 113 km al noroeste de Saint Kitts y Nevis y 8 km al norte de San Martín. Tiene una topografía relativamente llana, con algunas colinas que se elevan hasta los 65 m de altura.

Superficie terrestre: 96 km². La isla principal tiene una longitud máxima de 26 km y una anchura máxima de 5 km.

Zona económica exclusiva: 92.178 km².

Población: 15.397 (estimación de 2018).

Esperanza de vida al nacer: 81,6 años (varones: 79,0 años; mujeres: 84,3 años (estimación de 2018)).

Idiomas: El 97 % de la población habla inglés. También se habla español y chino.

Capital: The Valley.

Jefe del Gobierno del Territorio: Primer Ministro Ellis Lorenzo Webster (desde junio de 2020).

Elecciones: Las más recientes, el 29 de junio de 2020; próximas, a más tardar en septiembre de 2025.

Principales partidos políticos: Movimiento Progresista de Anguila; Frente Unido de Anguila.

Poder legislativo: Asamblea Legislativa.

Producto interno bruto per cápita: 19.891 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2018).

Economía: Turismo, servicios financieros y remesas.

Principales socios comerciales: Estados Unidos de América y Estados miembros de la Comunidad del Caribe.

Tasa de desempleo: 8 % (estimación de 2012).

Unidad monetaria: Dólar del Caribe Oriental, vinculado al dólar de los Estados Unidos con un tipo de cambio de 2,6882 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos.

Reseña histórica: En 1650, un grupo de colonos ingleses e irlandeses se asentó en el Territorio, que originalmente había estado habitado por los arahuacos. El Territorio estuvo asociado de manera periódica a Saint Kitts y Nevis y también a diversas estructuras regionales. En 1980 se convirtió en una dependencia del Reino Unido.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. De conformidad con la Orden Constitucional de Anguila, que entró en vigor en 1982 y fue enmendada en 1990, 2019 y 2020, el Gobierno de Anguila está integrado por el Gobernador, el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa. El Gobernador, designado por la Corona británica, es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interior (incluida la policía), los servicios financieros internacionales y su reglamentación, el nombramiento de los funcionarios públicos y la aplicación a estos de las condiciones de servicio que les corresponden. En todas las demás cuestiones, el Gobernador debe consultar al Consejo Ejecutivo y seguir sus recomendaciones. Al mismo tiempo, la Orden establece que la Corona británica se reserva la autoridad, con el asesoramiento del Consejo Privado, de legislar en pro de la paz, el orden y el buen gobierno de Anguila.

2. De conformidad con la Constitución, el Consejo Ejecutivo del Territorio está integrado por el Primer Ministro, otros tres ministros como máximo y dos miembros *ex officio* (el Fiscal General y el Gobernador Adjunto). El Gobernador es el Presidente del Consejo y no goza de derecho de voto. Actualmente, la Asamblea Legislativa se elige por un período de cinco años y está integrada por el Presidente, un mínimo de siete miembros elegidos en circunscripciones uninominales, cuatro miembros elegidos en circunscripciones de toda la isla y los mismos dos miembros *ex officio* del Consejo Ejecutivo. A raíz de una solicitud del Gobierno de Anguila, la Orden (de Reforma) Constitucional de Anguila de 2020 modificó la categoría de personas que pueden ocupar la Vicepresidencia de la Asamblea Legislativa. El propósito de la Orden es que ese cargo no pueda ser ocupado por el Fiscal General ni el Vicegobernador, y que, en cambio, pueda ocupar la Vicepresidencia cualquier miembro elegido de la Asamblea que no sea miembro del Consejo Ejecutivo. La Asamblea también elige un nuevo Vicepresidente cuando se reúne por primera vez tras la entrada en vigor de la Orden. El Gobernador nombra Primer Ministro al miembro elegido de la Asamblea que, a su juicio, tenga más posibilidades de lograr el apoyo de la mayoría de los miembros elegidos de dicha cámara. Con arreglo a las enmiendas constitucionales de 2019, se estableció un límite de dos mandatos consecutivos para el cargo de Primer Ministro. El Gobernador designa también a los titulares de los demás ministerios de entre los miembros elegidos de la Asamblea, con el asesoramiento del Primer Ministro.

3. Las elecciones generales celebradas en Anguila el 29 de junio de 2020 dieron lugar a un cambio de gobierno, del Frente Unido de Anguila, que obtuvo 4 escaños, al Movimiento Progresista de Anguila, que obtuvo 6 escaños. Ellis Webster, del Movimiento Progresista de Anguila, tomó posesión del cargo de Primer Ministro el 30 de junio de 2020.

4. En el informe de la Supervisión de Elecciones publicado en julio de 2020 se destacan los siguientes cambios e innovaciones introducidos en las elecciones generales de 2020: promulgación de la Ley Electoral de 2019 y el Reglamento de Inscripción Electoral de 2020, preparación de una base de datos de electores en línea, introducción de tarjetas de inscripción electoral, introducción de registros electorales electrónicos, introducción de encuestas de intención de voto para determinadas categorías de electores, introducción de la tabulación electrónica de los votos, puesta en marcha de una Oficina Electoral Central autónoma de servicio completo, celebración de sesiones públicas de formación electoral y creación de una única circunscripción electoral de toda la isla para elegir a cuatro candidatos.

5. Anguila se rige por el *common law* de Inglaterra y Gales, además de toda la legislación heredada del ex Estado Asociado de Saint Kitts-Nevis-Anguila hasta agosto de 1971 y cualquier legislación que haya sido promulgada desde entonces

localmente o por el Reino Unido en su nombre. La administración de justicia incumbe al Tribunal Supremo del Caribe Oriental, un tribunal regional con sede en Santa Lucía para los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental, que está integrado por dos divisiones, un tribunal de apelaciones itinerante y un tribunal superior de justicia. En última instancia se puede recurrir ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

6. La Ley de Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar. A este respecto, el Gobierno del Territorio ha expresado su preocupación por la laguna jurídica que afecta a algunas personas cuyos padres, ciudadanos de los territorios británicos de ultramar, no estaban casados en el momento del nacimiento de los hijos.

7. En 2011, Anguila constituyó un equipo encargado de redactar una nueva constitución dirigido por H. Clifton Niles. Como se señaló en informes anteriores, en febrero de 2012 se presentó al Gobierno un proyecto de texto en el que se proponían cambios en la gobernanza que podrían convertirse en elementos de una constitución independiente. En septiembre de 2015 el Gobierno del Territorio estableció un nuevo Comité de Reforma Electoral y Constitucional para promover la reforma de la Constitución y el sistema electoral con el mandato de, entre otras cosas, examinar las propuestas anteriores de reforma de la Constitución de Anguila de 1982. En noviembre de 2016, el Gobierno del Territorio publicó las propuestas de reforma constitucional y electoral del Comité en forma de proyecto de nueva constitución, proyecto de nueva ley electoral y proyecto de nueva comisión de circunscripciones electorales, y a continuación el Comité celebró una consulta pública. Se publicó un proyecto revisado, de fecha 31 de marzo de 2017, que se presentó en el Consejo Ejecutivo el 4 de mayo. En junio de 2018, el Gobierno del Territorio presentó al Gobierno del Reino Unido propuestas para reformar la Constitución de Anguila en dos etapas: la primera se llevaría a cabo antes de las elecciones generales de 2020 y la segunda, consistente en una revisión completa de la Constitución, se iniciaría tan pronto como terminara la primera.

8. En octubre de 2018 se celebró en el Territorio una consulta pública sobre un proyecto de reforma de la Orden (de Reforma) Constitucional de Anguila. En febrero de 2019, el proyecto de decreto se presentó al Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento de la Potencia administradora, la cual indicó que las propuestas de la primera etapa se habían negociado con el Gobierno del Territorio y tenían por objeto mejorar la eficiencia del proceso gubernamental y preparar las elecciones. Según la Potencia administradora, las propuestas no afectaban el equilibrio de poderes constitucionales entre el Reino Unido y el Gobierno del Territorio.

9. El Consejo Privado aprobó el decreto pertinente en abril de 2019 y, el 14 de mayo de 2019, el Gobernador declaró la entrada en vigor de la primera etapa de enmiendas a la Constitución de Anguila. En noviembre de 2019 se iniciaron las negociaciones oficiales para iniciar la segunda etapa. En una declaración conjunta de los equipos de negociación del Reino Unido y Anguila, de fecha 26 de noviembre de 2019, se señaló que se habían realizado progresos satisfactorios, aunque no se había acordado nada definitivo. En la declaración se indicó además que en Anguila se había expresado preocupación por la separación de las reformas electoral y constitucional. Según la Potencia administradora, es probable que las negociaciones sobre la segunda fase de las reformas se reanuden a principios de 2021.

10. Según la Potencia administradora, de conformidad con su libro blanco *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability* (Territorios de ultramar: seguridad, éxito y sostenibilidad), publicado en 2012, la entonces Gobernadora había dejado claro que cualquier decisión de romper los lazos constitucionales entre el Reino Unido y Anguila debía basarse en el deseo del pueblo de Anguila, expresado

de modo claro y constitucional. Si se expresaba claramente un deseo de independencia, el Gobierno del Reino Unido cumpliría con su obligación de ayudar al Territorio a lograrla.

II. Presupuesto

11. Los Gobiernos del Reino Unido y de Anguila han convenido en un marco para la responsabilidad fiscal y el desarrollo, que fue incorporado al ordenamiento jurídico de Anguila en noviembre de 2013 y en el cual se exponía el compromiso del Gobierno de Anguila de tener un presupuesto equilibrado, directrices de endeudamiento y un plan fiscal a mediano plazo para la gestión de las finanzas públicas en los próximos cinco años.

12. Según el Gobierno del Territorio, Anguila está resuelta a llevar a cabo reformas fiscales y mantiene una posición de control sobre la responsabilidad fiscal del Territorio. El Gobierno del Territorio ha manifestado que, habida cuenta de las actividades de recuperación y de las dificultades económicas debidas al huracán Irma, la reforma fiscal no debería ser un requisito para prestar socorro en casos de desastre.

13. El 15 de abril de 2020, el entonces Primer Ministro y Ministro de Finanzas, Victor Banks, presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto para el ejercicio económico de 2020 por un monto de 256,99 millones de dólares del Caribe Oriental. En el presupuesto de 2020 del Gobierno del Territorio, los gastos ordinarios ascendían a 241,47 millones de dólares del Caribe Oriental, y la asignación del presupuesto de capital era de 15,52 millones de dólares del Caribe Oriental. Por otra parte, se calculaba que los ingresos ordinarios de 2020 ascenderían a 253,45 millones de dólares del Caribe Oriental, un aumento respecto de los 234 millones de dólares del Caribe Oriental correspondientes a ingresos reales del ejercicio anterior.

14. En cuanto al ejercicio económico de 2019, el resultado de los ingresos ordinarios fue de 234,10 millones de dólares del Caribe Oriental y los gastos ordinarios se estimaron en 213,48 millones de dólares del Caribe Oriental. Según la Potencia administradora, su Gobierno siguió proporcionando subvenciones de capital al Territorio por conducto de la financiación para programas del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo por valor de 52,84 millones de dólares del Caribe Oriental en el ejercicio económico de 2019 para financiar proyectos destinados a potenciar los ingresos, mejorar la educación, las telecomunicaciones, reconstruir la infraestructura portuaria, prestar servicios de bomberos, control del tráfico aéreo y labores de recuperación y rehabilitación tras el paso del huracán Irma en septiembre de 2017.

15. A tenor de un estudio del Ministerio de Finanzas y Salud del Gobierno del Territorio sobre la cartera de deuda de Anguila en 2015-2019, el total de la deuda pública, que comprende la deuda del Gobierno central y la deuda de fuentes internas y externas con garantía del Gobierno, ascendía a 493,16 millones de dólares del Caribe Oriental, es decir, un 49,93 % del producto interno bruto (PIB). A finales de 2019, la cuantía de la deuda había disminuido en un 6,10 % (32,01 millones de dólares del Caribe Oriental) con respecto a 2018, principalmente debido a que los pagos de amortizaciones programadas fueron superiores a los desembolsos de préstamos.

16. En Anguila no se gravan la renta, el patrimonio ni las ganancias de capital y tampoco hay impuestos de sociedades ni sobre el valor añadido. El Gobierno del Territorio sigue estudiando esta cuestión, particularmente en lo que respecta a los efectos del bajo nivel de tributación en la economía del Territorio y las reservas de su sector público. En mayo de 2018, el Gobierno del Territorio aprobó el impuesto sobre bienes y servicios, componente esencial de su reforma tributaria, y acordó escalonar

su entrada en vigor hasta finales de 2023. La primera etapa, que comprende la reconfiguración de los derechos de aduana y la introducción de un impuesto provisional sobre los bienes, un gravamen sobre los servicios y un impuesto al consumo externo, se aplicó en octubre de 2019. Según el Gobierno del Territorio, en el último trimestre de 2019, se recaudaron 9,46 millones de dólares del Caribe Oriental con el impuesto provisional sobre los bienes y 2,78 millones de dólares del Caribe Oriental con el impuesto al consumo.

17. El 7 de mayo de 2020, se presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Consignación Suplementaria (para 2020) de 2020, que reasigna sumas del importe original.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

18. Según estimaciones del Banco Central del Caribe Oriental, el PIB de Anguila disminuyó un 31,34 % en 2020 a precios de mercado, mientras que en 2019 había aumentado en un 18,44 %. El PIB a precios de mercado en 2020 fue de 703,72 millones de dólares del Caribe Oriental, mientras que en 2019 fue de 1.024,88 millones de dólares del Caribe Oriental.

19. Las principales industrias de Anguila son el turismo, el sector inmobiliario y la intermediación financiera. Según la Potencia administradora, debido a los efectos económicos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se prevé que el sector inmobiliario sea el que más contribuya a la economía en 2020, aportando el 17,98 % de la actividad económica real, pese a que se contrajo un 7,52 % con respecto a 2019.

20. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe informó en 2018 de que el medio ambiente y la economía de Anguila habían sufrido importantes daños a causa del huracán Irma, de categoría 5, en septiembre de 2017. El costo total de los daños se estimó en 507 millones de dólares del Caribe Oriental. Las pérdidas totales y los costos adicionales se valoraron en 331,5 millones de dólares del Caribe Oriental y 41,9 millones de dólares del Caribe Oriental, respectivamente. El sector más afectado fue el turismo, que es el motor de la economía y la principal fuente de ingresos tributarios de Anguila, y también sufrieron daños considerables las infraestructuras de los sectores de la energía, las telecomunicaciones y el transporte, necesarias para el funcionamiento del turismo. Según el Gobierno del Territorio, tras un año de crisis económica a consecuencia del huracán Irma, las perspectivas para 2018 habían sido positivas ya que se preveía un crecimiento del sector de la construcción basado en la reconstrucción y las renovaciones. Sin embargo, en términos reales, el crecimiento disminuyó un 2,9 % en 2018 porque la recuperación fue más lenta de lo previsto en el sector del turismo y porque se dieron retrasos en la reconstrucción de los sectores público y privado. No obstante, había indicios de recuperación, como la gran demanda de permisos de trabajo, el aumento de la actividad de construcción y el incremento del número de visitantes, que señalaban una tendencia positiva para la economía de Anguila.

B. Turismo

21. El Ministerio de Finanzas, Desarrollo Económico, Inversión, Comercio y Turismo es el encargado de poner en práctica el plan maestro de turismo (2010-2020),

y la Junta de Turismo de Anguila y la Asociación Hotelera y Turística de Anguila se encargan de comercializar y promover los productos turísticos del Territorio.

22. En 2019 aumentaron las llegadas de visitantes, que se situaron en 166.351, cifra cercana a los datos de 2017 y previos al huracán Irma. En 2020, las llegadas de visitantes registrados se redujeron drásticamente debido a la pandemia de COVID-19; Anguila cerró sus fronteras el 20 de marzo de 2020, con algunas excepciones. El 1 de noviembre de 2020 entraron en vigor unas restricciones de entrada suavizadas que han permitido la visita de algunos turistas.

C. Servicios financieros

23. Según la Potencia administradora, el sector de la intermediación financiera, que engloba la banca, los seguros y los servicios conexos, registró un aumento considerable del 34,31 % en 2019, y la previsión para 2020 era una ligera disminución (1,24 %). En 2020, el sector de la intermediación financiera fue uno de los que más contribuyó a la economía de Anguila.

24. La Comisión de Servicios Financieros de Anguila fue creada en 2004 como órgano regulador independiente encargado de informar al Gobernador. Por otra parte, el Ministerio de Finanzas tiene a su cargo gestionar las responsabilidades del Territorio derivadas de la Ley de los Estados Unidos de Cumplimiento Tributario de las Cuentas Extranjeras. En octubre de 2014, Anguila se sumó a la iniciativa pionera en favor de la aprobación, a la mayor brevedad, del Estándar Común de Reporte, que es la nueva norma de intercambio automático de información entre las autoridades fiscales elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

25. En abril de 2016, Anguila firmó un acuerdo bilateral con el Reino Unido para el intercambio recíproco de información sobre propiedad efectiva, que entró en vigor el 30 de junio de 2017. En virtud de ese acuerdo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tendrían acceso oportuno a información sobre la propiedad efectiva de las sociedades y entidades jurídicas constituidas en sus respectivas jurisdicciones. En 2017, el Gobierno del Reino Unido acordó proporcionar asistencia financiera a Anguila para ayudar al Territorio a establecer su sistema de propiedad efectiva, además de asistencia en la redacción de las leyes para vertebrarlo. Según la Potencia administradora, el 17 de junio de 2020, el entonces Primer Ministro y Ministro de Finanzas, Victor Banks, publicó una declaración en la que se comprometía a introducir un registro de acceso público de la propiedad efectiva de las sociedades y otras entidades jurídicas de Anguila registradas en esa jurisdicción. El registro se está elaborando y está previsto terminarlo para marzo de 2021.

26. En agosto de 2013, dos bancos comerciales de Anguila, el Banco Nacional de Anguila y el Banco Comercial del Caribe, fueron intervenidos por el Banco Central del Caribe Oriental. En 2015, el Gobierno del Territorio decidió avanzar en el proyecto de plan de reestructuración bancaria propuesto por el Banco Central del Caribe Oriental. En abril de 2016, la entonces Gobernadora refrendó una serie de disposiciones legales conexas (la Ley Bancaria de 2015, la Ley por la que se modifica la regulación de la Sociedad de Gestión de Activos del Caribe Oriental de 2016 y la Ley de Obligaciones relativas a la Reestructuración Bancaria de 2016) y los dos bancos se fusionaron para constituir el Banco Comercial Nacional de Anguila. Según el Gobierno del Territorio, la intervención del Gobierno de Anguila en esa reestructuración bancaria se cifró en 325,4 millones de dólares del Caribe Oriental.

27. En mayo de 2018, el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de

ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo. Posteriormente, ese plazo se amplió hasta 2023. El 15 de julio de 2020, el Gobierno del Reino Unido acogió con agrado las declaraciones de ocho territorios de ultramar, entre ellos Anguila, en que anunciaron su compromiso de aumentar la transparencia de los servicios financieros mediante el establecimiento de registros de acceso público de la propiedad efectiva de las empresas.

D. Agricultura y pesca

28. En Anguila hay poca actividad agrícola, en cambio la pesca es un medio de vida importante para muchos de sus habitantes, pues genera ingresos directos para más de 300 personas, sin contar a los muchos más que se dedican a la pesca de subsistencia. Como se informó anteriormente, Anguila utiliza menos de una cuarta parte de su zona exclusiva de pesca al norte de la isla. El Departamento de Pesca y Recursos Marinos se esfuerza por movilizar a los pescadores como una sola entidad y por promover la administración y formas sostenibles e innovadoras de impulsar la industria pesquera.

29. Según la Potencia administradora, el Plan de Desarrollo de las Pesquerías de Anguila para 2015-2025, aprobado por el Consejo Ejecutivo en abril de 2016, esboza la labor necesaria para asegurar la explotación óptima y sostenible de los recursos pesqueros de Anguila. El Gobierno del Territorio ha pedido asistencia a la Potencia administradora para establecer un régimen de licencias de pesca en sus aguas y ha señalado que la introducción de las licencias de pesca en Anguila serviría para resolver el problema de las actividades ilícitas de pesca de arrastre y caza de ballenas en las aguas de Anguila.

E. Infraestructura

30. Según el Gobierno de Anguila, el Territorio tiene aproximadamente 100 km de carreteras pavimentadas y 60 km de caminos sin pavimentar. Algunas carreteras pavimentadas tienen más de 25 años y no se han mantenido de manera adecuada.

31. La Dirección de Aeropuertos y Puertos Marítimos de Anguila, entidad semiautónoma y con independencia logística, se encarga de la explotación comercial del aeropuerto y los puertos marítimos. El aeropuerto internacional Clayton J. Lloyd, situado en las afueras de The Valley, es el único aeropuerto de la isla y presta servicios a aviones tanto comerciales como privados. Hay vuelos desde y hacia los aeropuertos internacionales de Antigua, San Martín, Puerto Rico y Santo Tomás. Además, el servicio de transbordadores y embarcaciones fletadas entre Anguila y San Martín es el medio de transporte internacional más importante entre el Territorio y los principales puntos de entrada internacionales.

32. En noviembre de 2017, el Gobierno del Reino Unido concedió al Gobierno del Territorio una subvención de 60 millones de libras esterlinas por los daños causados a la infraestructura por el huracán Irma ese año. La subvención, denominada Programa para Anguila, se estableció en el marco de un memorando de entendimiento firmado entre la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio en mayo de 2018. El Gobierno del Territorio ha confirmado que, con la subvención, se financiarán una serie de proyectos de infraestructura, entre ellos la remodelación de escuelas, el único hospital, tres policlínicas, la dependencia de salud ambiental y otras infraestructuras nacionales de importancia crítica, como el único aeropuerto de la isla y la terminal de transbordadores de pasajeros de Blowing Point. Se han asignado

17 millones de libras esterlinas adicionales para el período comprendido entre 2019 y 2021 a dos proyectos concretos: el fortalecimiento de los ingresos del Gobierno del Territorio como parte de un plan de desarrollo fiscal económico a mediano plazo y la construcción de un nuevo muelle de carga en el puerto de Road Bay, ya que el antiguo muelle ha llegado al final de su vida útil. Se prevé que el Programa para Anguila y los proyectos adicionales se terminen para marzo de 2023.

F. Transporte y comunicaciones

33. En el discurso sobre el presupuesto de 2020, el Gobierno del Territorio afirmó que el Ministerio de Infraestructura, Comunicaciones, Servicios Públicos, Vivienda, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y sus departamentos tenían una asignación presupuestaria ordinaria para 2020 de 17,48 millones de dólares del Caribe Oriental, lo que supone un aumento del 17,5 % (2,61 millones de dólares del Caribe Oriental) con respecto al presupuesto aprobado para 2019, que fue de 14,88 millones de dólares del Caribe Oriental. En 2020, el Ministerio se centró en elaborar y aplicar un plan estratégico de tres años cohesionado para renovar la prestación de servicios a través de la formación.

34. Anguila cuenta con un sistema moderno de telefonía interna conectado a numerosas redes externas, incluidos varios enlaces de retransmisión por microondas a San Martín, además de un punto de llegada de fibra en Tórtola para las llamadas internacionales, y en los servicios de telefonía móvil, líneas fijas e Internet existe competencia.

35. El Gobierno del Territorio ha señalado que la única pista de aterrizaje de la isla no es apta para recibir grandes cargas útiles y aeronaves de gran tamaño, lo que se puso de manifiesto durante las actividades de socorro realizadas a raíz del huracán Irma. El Gobierno del Territorio ha estado trabajando en la ampliación del aeropuerto para mejorar el acceso internacional y permitir el transporte de una mayor cantidad de carga aérea a la isla.

IV. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

36. La Junta de la Seguridad Social de Anguila supervisa el sistema de seguridad social del Territorio. El Departamento de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, ofrece servicios sociales básicos a la población. Según la Potencia administradora, la puesta en marcha de la política nacional de protección social en 2019 establece el marco de un sistema integrado de protección social en el Territorio a fin de ayudar a Anguila a avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los dedicados al desarrollo social. La política tiene por objeto lograr una prestación de servicios equitativa y justa, respetando al mismo tiempo las opiniones y aportaciones de los titulares de derechos, bajo un marco coherente único de planificación y respuesta. El Gobierno de Anguila sigue aportando alivio temporal a los grupos vulnerables por medio de subsidios de asistencia pública.

37. El Ministerio de Desarrollo Social sigue concienciando a las partes interesadas sobre la importancia de adherirse al Protocolo Interinstitucional para la Protección Infantil, preparado en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para que todos los organismos encargados de la protección de los niños trabajen de forma colectiva en la lucha contra el abuso y el abandono de

menores. Según la Potencia administradora, el Ministerio ha recibido apoyo del Servicio de Asesoramiento y Apoyo de los Tribunales de Menores y Familia del Reino Unido, que impartió al personal una serie de cursos de capacitación sobre temas relacionados con la protección de la infancia.

38. La aplicación del Protocolo Interinstitucional para la Protección Infantil siguió siendo objeto de seguimiento en reuniones mensuales de examen con los principales organismos. En 2016 se creó una Junta de Protección Infantil, otra muestra de la importancia que se sigue atribuyendo a la protección de los niños contra los malos tratos.

B. Educación

39. Según la Organización Panamericana de la Salud, la alfabetización funcional en Anguila es del 93 %, y la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria es universal; el 100 % del alumnado termina ese ciclo educativo. El Departamento de Educación ofrece capacitación profesional continua a todo el personal docente y presta especial apoyo a los profesores nuevos.

40. El Centro de Estudios Superiores de Anguila ofrece, entre otras titulaciones, diplomaturas y cursos de posgrado. El campus abierto de la Universidad de las Indias Occidentales imparte educación terciaria totalmente acreditada en Anguila. Igualmente, según la Potencia administradora, una facultad privada de medicina con sede en los Estados Unidos tiene un campus en el Territorio, donde se imparte formación en ciencias básicas a los estudiantes, que en su mayoría proceden de los Estados Unidos.

41. A juicio del Gobierno de Anguila, convendría que el Territorio realizara una evaluación oficial del nivel de educación que se imparte en la isla, así como de la introducción de otras opciones para dispensar educación, de ser necesario, fuera del Territorio o mediante el aprendizaje a distancia.

42. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

C. Salud pública

43. La Dirección de Salud de Anguila es responsable de todos los servicios de atención de la salud a nivel primario, secundario y personal. El Territorio, dividido en tres distritos sanitarios, cuenta con cuatro centros de salud, un policlínico y un hospital, el Princess Alexandra, que ha realizado una importante inversión en infraestructura durante 2020, dotándose por ejemplo de instalaciones generadoras de oxígeno, edificios de almacenamiento y una ampliación del laboratorio, donde ahora se lleva a cabo el cribado de COVID-19 mediante la prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Por lo general, los pacientes que precisan cirugía mayor son trasladados a una isla vecina.

44. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social regula y supervisa los sectores público y privado de la salud, incluida la Dirección de Salud, y desempeña funciones normativas y reguladoras en el marco del plan estratégico sanitario nacional para el período 2015 a 2020.

45. Al amparo del sistema de cuotas, desde 1985, cada año hasta cuatro pacientes de Anguila tienen acceso gratuito a la atención primaria de la salud que presta el Servicio Nacional de Salud del Reino Unido. El Gobierno del Territorio ha pedido que se reconsidere el sistema de cuotas, dado que la población ha aumentado en un 250 % desde 1985, con lo que el Territorio, según su Gobierno, depende de las islas vecinas para la atención de la salud.

46. El Gobierno del Reino Unido ha estado apoyando a los territorios de ultramar durante toda la pandemia de COVID-19. Ese apoyo ha consistido en la financiación y el suministro de kits de pruebas, material fungible de laboratorio, equipos y suministros médicos, y en la aportación de conocimientos técnicos en materia de salud pública. Además, el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a destinar a los territorios de ultramar una parte de las vacunas contra la COVID-19 que adquiera. De acuerdo con la Potencia administradora, su apoyo responde al compromiso permanente que tiene con los pueblos de sus territorios de ultramar.

D. Delincuencia y seguridad pública

47. Según la información facilitada por la Potencia administradora, Anguila tiene un índice de delincuencia bajo en comparación con otros lugares de la región.

48. La Dirección de Información sobre Blanqueo de Dinero es el principal órgano encargado de recibir, analizar y difundir la información relativa a fondos que se sospecha que provienen de actividades delictivas, y supervisa estratégicamente la labor de inteligencia financiera. La Dirección delega en la Unidad de Inteligencia Financiera de Anguila, que es una unidad especializada integrada en la Real Fuerza de Policía de Anguila, las funciones operacionales diarias relacionadas con una gran variedad de investigaciones sobre delitos financieros, incluido el blanqueo de dinero.

49. El HMS Medway y el RFA Argus permanecieron en el Caribe en 2020, como parte de la patrulla de la Marina Real en el Atlántico Norte, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año para apoyar a los territorios de ultramar en sus labores de preparación y respuesta ante la amenaza de huracanes y otros desastres y para prestar asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. El Gobierno del Reino Unido expresó su voluntad de prestar asistencia a los territorios de ultramar para que puedan hacer frente a grandes tormentas y otros desastres en lo sucesivo.

E. Derechos humanos

50. La Constitución del Territorio dispone que, en Anguila, toda persona goza del derecho a la vida, la libertad, la seguridad de su persona, la propiedad, la protección de la ley, la libertad de conciencia, de expresión y de reunión y asociación pacíficas, y al respeto de la intimidad personal y familiar. Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se han extendido a Anguila. El Convenio Europeo de Derechos Humanos también es aplicable en Anguila y las personas naturales tienen derecho a recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos si en el Territorio no existe otro medio de defensa. Sin embargo, hay otros tratados fundamentales de derechos humanos que aún no se han extendido a Anguila, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

V. Medio ambiente

51. En el discurso sobre el presupuesto de 2020, el Gobierno del Territorio anunció la creación del Departamento de Recursos Naturales, resultante de la fusión de los Departamentos de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y Recursos Marítimos con el objetivo de aumentar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos naturales de Anguila.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

52. Desde 1998, el Territorio es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Desde 2011, mantiene un diálogo oficial con el Fondo Monetario Internacional. Anguila participa en la Comunidad del Caribe en calidad de miembro asociado. También es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe. Anguila es miembro asociado de la Organización de Estados del Caribe Oriental y miembro del Banco Central del Caribe Oriental.

53. El 11er Fondo Europeo de Desarrollo (2014-2020) asignó 14 millones de euros (aproximadamente 42,9 millones de dólares del Caribe Oriental) al programa territorial de Anguila.

54. El Gobierno del Territorio coopera directamente con otros Gobiernos del Caribe y participa en proyectos regionales de diversas organizaciones y organismos internacionales, incluida la Organización Panamericana de la Salud.

55. En junio de 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) publicaron “Anguilla - COVID-19 HEAT Report: Human and Economic Assessment of Impact”, en que se exponen una serie de recomendaciones, entre ellas la de ampliar el plazo de concesión de prestaciones de desempleo relacionadas con la COVID-19; hacer extensivo el Programa de Alimentación Escolar al alumnado pobre de todas las escuelas y prolongar la concesión de 200 dólares del Caribe Oriental al mes para cada niño; fundar un centro de acogida para mujeres que son víctimas de la violencia de género; y modificar el Marco de Desarrollo y Sostenibilidad Fiscal de Anguila para tener en cuenta la COVID-19.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

56. Una representante del Gobierno de Anguila, al dirigirse a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en su tercera sesión, celebrada el 8 de octubre de 2019, explicó que, si bien la integración o la afiliación a otro Estado Miembro eran opciones poco probables para Anguila, el Territorio no estaba aún en condiciones de procurar la independencia, dado el nivel de ayuda que prestaba en ese momento la Potencia administradora para su desarrollo y el contexto de incertidumbre que rodeaba a la salida de la Unión Europea. Preguntó cómo podían las Naciones Unidas garantizar que el Reino Unido cumpliera sus compromisos declarados en pro de la diversidad, el éxito y las oportunidades en los Territorios sin abusar de su posición dominante.

57. La representante prosiguió diciendo que, si un Territorio optaba por continuar como Territorio No Autónomo, no se le debería forzar a que su pueblo viera

disminuidos sus derechos democráticos y humanos, que era la situación en la que Anguila se encontraba en ese momento. Las colonias insulares que corrían el riesgo de ser destruidas en la temporada de huracanes tenían un temor legítimo de perder el apoyo financiero de la Potencia administradora, del que dependían para su recuperación. En el caso de Anguila, esa relación rebasaba las preocupaciones financieras y abarcaba casi cuatro siglos de valores, patrimonio y cultura compartidos. Lamentablemente, sin embargo, la relación entre la Potencia administradora y el Territorio no era moderna ni incondicionalmente respetuosa con los ciudadanos de Anguila (véase A/C.4/74/SR.3).

B. Posición de la Potencia administradora

58. Debido a la pandemia de COVID-19, la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar se celebró virtualmente del 23 al 26 de noviembre de 2020, cuando la Potencia administradora convocó a los representantes de los Gobiernos de sus territorios de ultramar. Los participantes en la reunión, a la que asistió el Primer Ministro del Reino Unido, mantuvieron amplios debates sobre aspectos como las cuestiones económicas, la respuesta y la recuperación ante la COVID-19, la protección de los grupos vulnerables y los temas ambientales. Según la Potencia administradora, en la declaración formulada por el Príncipe de Gales en la reunión, con anterioridad a los debates sobre medio ambiente y el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que acogerá el Reino Unido en 2021, se puso de manifiesto la importancia que otorgaba el Reino Unido a su relación con los territorios de ultramar y el reconocimiento de la contribución fundamental de esos territorios a su biodiversidad.

59. En el comunicado aprobado en la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. El Reino Unido y los territorios de ultramar reafirmaron la importancia de promover el derecho de esos pueblos a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

60. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas.

61. En la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2020, en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

62. El representante afirmó que la responsabilidad del Gobierno del Reino Unido era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas. Explicó que su Gobierno tenía el compromiso de lograr que todos los

territorios de ultramar participaran en las negociaciones sobre su futura relación con la Unión Europea, para garantizar que sus prioridades se tuvieran en cuenta en todas las fases del proceso.

63. El representante añadió que, si bien el Reino Unido asumiría todas las responsabilidades de la Potencia soberana, los Gobiernos del Reino Unido y de sus territorios de ultramar estaban de acuerdo en que los territorios de ultramar se autogobernaban internamente, con la única condición de que el Reino Unido conservaba las competencias que le permitían cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. También añadió que el Consejo Ministerial Conjunto se reunía todos los años para supervisar e impulsar las prioridades colectivas.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

64. El 10 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó, sin someter a votación, la resolución 75/108, sobre la base del informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2020 (A/75/23) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Anguila a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Anguila no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de Anguila determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito los preparativos de una nueva constitución, instó a que concluyeran lo antes posible las conversaciones sobre la constitución con la Potencia administradora, incluidas las consultas públicas, e hizo notar la primera etapa de modificaciones de la Constitución, que entró en vigor el 14 de mayo de 2019;

e) Solicitó a la Potencia administradora que prestara asistencia al Territorio en los esfuerzos que realizaba para promover el proceso interno de revisión de la constitución, si así lo solicitara;

f) Destacó la importancia del deseo expresado anteriormente por el Gobierno del Territorio de recibir a una misión visitadora del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara esa misión si el Gobierno del Territorio así

lo deseaba y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

h) Exhortó a la Potencia administradora a que ayudara al Gobierno del Territorio a reforzar sus compromisos en materia de economía, incluidas las cuestiones presupuestarias, con el apoyo regional que fuera necesario y apropiado;

i) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

j) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

k) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Anguila y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Anguila y la Potencia administradora;

l) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Anguila, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

m) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

n) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

o) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

p) Reiteró su exhortación a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Anguila y que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo
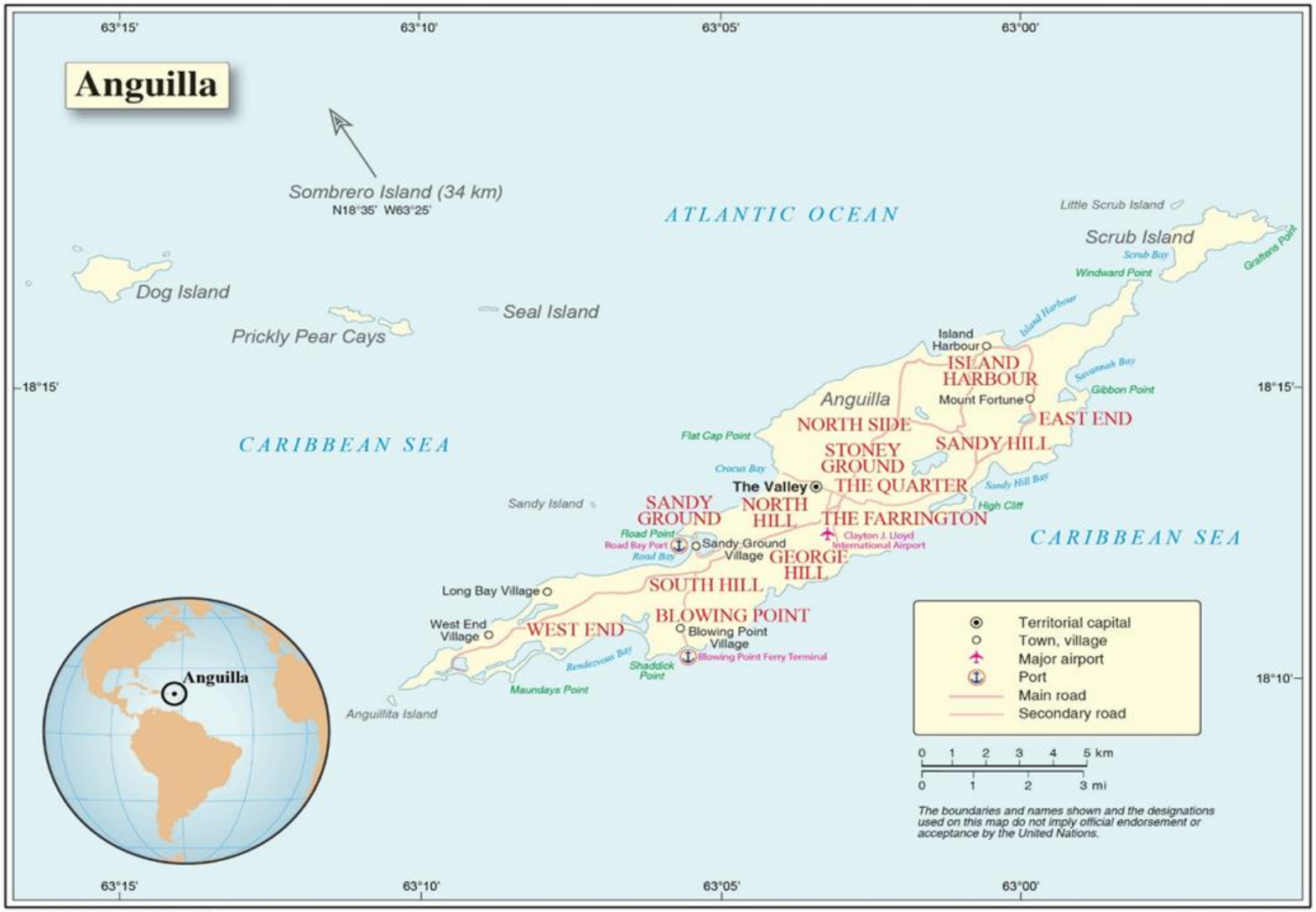
Mapa de Anguila